PAGA EL GASTO POR DILIGENCIAS RECEPTORIALES A RECEPTOR JUDICIAL QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 682

SANTIAGO, 25 OCT 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nro. 19.886 y su reglamento, el Decreto Supremo Nro. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981; el Decreto Ley Nro. 211, de 1973; la Resolución Nro. 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y lo dispuesto en la Resolución Exenta Nro. 615, de 2017, de la Fiscalía Nacional Económica,

CONSIDERANDO:

1) Que, para una adecuada y eficiente tramitación del juicio seguido ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Rol C 328-17, debió contratarse los servicios de un Receptor Judicial, a fin de practicar búsquedas y notificaciones en la referida causa.

2) Que, los servicios referidos, dada la especial naturaleza de los mismos, y la circunstancia de requerirse su ejecución de manera inmediata y urgente fueron contratados directamente con el Receptor Judicial don Germán Camino Alzérreca, Rut N° 7.981.933-6, quien cumple con los requerimientos que necesitaba esta Fiscalía.

3) Que, los antecedentes antes señalados configuran la aplicación de las causales previstas en la letra c) del artículo 8 de la Ley Nro. 19.886, y Nro. 3 del artículo 10 del Reglamento de dicha Ley.

4) Que, en estas circunstancias, procede regularizar el pago de estos servicios, teniendo en consideración que ellos fueron efectivamente prestados por la citado Receptor Judicial, en las condiciones requeridas por esta Fiscalía.

5) Que, para tales efectos, el Receptor Judicial D. Germán Camino ha otorgado a esta Fiscalía la Boleta de Honorarios Electrónica Nro. 3613, de fecha 05 de octubre de 2017, por un valor total de $120.000.- (ciento veinte mil pesos), impuestos incluidos.

6) Que, atendido lo expuesto,

RESUELVO:

1) Páguese el gasto por los servicios receptoriales prestados por don Germán Camino Alzérreca Rut N° 7.981.933-6, receptor judicial, domiciliado en Compañía 1390, Depto. 302, Santiago, detallados en la boleta de honorarios electrónica N° 3613, de fecha 05 de octubre de 2017, que ascienden a la suma total de $120.000.- (ciento veinte mil pesos), impuestos incluidos.

2) Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del Presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
Por orden del Fiscal Nacional Económico

REPUBLICA DE CHILE
JEFE (S)
DIVISION
ADMINISTRACION
Y GESTION
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA

MARCELO ROJO ARAYA
JEFE DIVISIÓN
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (S)

ISC/PCA/AAM/MJAO